



de la casa núm. siete de la Calle de Almerara de su propiedad.

Se desestima las inst. de D. Pedro Diar y D. Faustino Madariaga, sobre alineacion de la Calle del Meson.

En vista del dictamen de la Comision de Policia Urbana, y considerando que las instancias presentadas por D. Pedro Diar, como apoderado del Sr. Conde de la Concepcion y D. Faustino Madariaga, por su padre politico D. Tomas Benito, oponiendo a la linea aprobada en la Calle del Meson, por considerarla perjudicial a las fincas de sus representantes, no se fundan en que se infrinja ninguna disposicion legal, acuerda el Ayuntamiento desestimar las, y aprobar definitivamente el plano de alineacion de la citada Calle del Meson.

Se aprueba el proyecto de alineacion de la de Carniceros.

Del mismo modo y no resultando reclamacion alguna contra el proyecto de alineacion de la Calle de Carniceros, acordó el Ayuntamiento aprobarlo.

Exped. sobre demolicion de la casa núm. 13 de la Calle del Porche de San Antonio.

Se dió cuenta del expediente seguido para la demolicion de la casa señalada con el numero trece en la Calle del Porche de San Antonio del que resulta que no se han presentado proposiciones para el derribo y aprovechamiento de los materiales de la misma, y que, D. Abelardo Valero, padre del menor dueño de la misma, se compromete a llevar a efecto dicho derribo, siempre y cuando se le haga entrega de las dos mil quinientas cinco pesetas cuarenta cent, importe de la total tasacion de la casa y terreno.

io

En su vista acordó el Ayuntamiento pasar el expediente mencionado a la Comision de P. Urbana para que informe lo que se le ocurra y parerca.

Auto. Mart. y otros de Antonmaval

Se dió cuenta de una solicitud que interpuso Antonio Mantner y otros, moradores en el punto